



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/4	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de septiembre de 2025

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 13:00

Lugar:

Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico

Presidida por:

Jesús Manrique Merino

Secretario:

Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	NO
César Sevilla García	SÍ
Diego Saldaña García	SÍ
Irene Merino Antón	SÍ
Jesús Manrique Merino	SÍ
Juan Ignacio García Álvarez	SÍ
Mario García de San Juan	SÍ
María del Pilar Fernández García	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 24 de junio de 2025).	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Resolución:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de junio de 2025, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Aprobación si procede, de la Cuenta General de Orbaneja Riopico del ejercicio 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO del ejercicio 2024.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Aprobación inicial, si procede, de la Modificación presupuestaria 1/2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

SE INCORPORA EN ESTE PUNTO EL CONCEJAL D. DIEGO SALDAÑA.

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones y gastos proyectados por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr.





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/25 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Modificación	Programa	Económica	Vinculación	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	4590	21000	4.2	Infraestructura y bienes naturales	2.000,00
Suplemento de Crédito	1630	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00
Suplemento de Crédito	1650	22100	1.2	Energía eléctrica (Alumbrado público)	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22100	9.2	Energía eléctrica (Edificios)	3.000,00
Total Modificación SC					10.000,00
Total Modificación					10.000,00

Presupuesto de Ingresos

Modificación	Eco	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	10.000,00
Total Modificación API			10.000,00
Total Modificaciones			10.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que la componen legalmente.

Mociones de urgencia.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

No se presentaron.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Dación de cuenta y ratificación, si procede, de las resoluciones de presidencia dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

-No habiéndose dado cuenta en la anterior sesión plenaria ordinaria por error, se comunica que el 31 de marzo de 2025 se aprobó el padrón de recibos por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, por un total de 10.245,00 € y 268 recibos.

-El 7 de julio de 2025 se dispone delegar la celebración de matrimonio civil en la Teniente de Alcalde Dña. Irene Merino Antón.





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

- El 11 de julio de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de rehabilitación de muro de piedra en orientación norte en el inmueble de la C/ Camino Rubena nº 7 de Orbaneja Riopico.
- El 11 de julio de 2025 se concede licencia para instalación de poste de fibra en Quintanilla Riopico.
- El 11 de julio de 2025 se aprueba la devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja definitiva en la Jefatura de tráfico de Burgos, del vehículo Peugeot 206 en fecha de 14 de marzo de 2025.
- El 14 de julio de 2025 se dispone la imposición de sanción de multa de 1.000,00 euros por vertido en la zona de la báscula de Orbaneja Riopico.
- El 15 de julio de 2025 se dispone la imposición de sanción de multa de 1.000,00 euros por obstrucción a inspección urbanística en Quintanilla Riopico.
- El 15 de julio de 2025 se dispone la imposición de sanción de multa de 10.000,00 euros por realización de obras en suelo rústico en Quintanilla Riopico.
- Se da cuenta y se somete a ratificación, el decreto de 27 de julio de 2025, de la Agrupación de municipios para el sostenimiento del puesto de Secretario-Interventor, que establece las retribuciones correspondientes al ejercicio 2025 una vez publicada la Orden PJC/681/2025, de 1 de julio, en el BOE nº 158 de 2 de julio de 2025 en correspondencia con el apartado 2 del art. 6 del RD-ley 4/2024 preveía la posibilidad de aplicar un incremento retributivo adicional del 0,5% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 y con efectos, de 1 de enero de 2024 si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de esos años.

TOTAL 2 AYUNTAMIENTOS 2025

	R. BRUTA	S. SOCIAL	IRPF 24,23 %	A RECIBIR
MENSUAL	43.582,62	2.416,86	10.560,06	30.605,70
EXTRAS	6.010,04		1.456,22	4.553,82
ATRASOS	329,26		79,77	249,49
Total Anual	50.191,92	2.416,86	12.096,05	35.409,01

Llevada a cabo la votación, se ratifica por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que componen legalmente la Corporación Municipal.

- El 28 de julio de 2025 se dispone la aprobación de la factura emitida por Excavaciones y Contratas I S.L. en concepto de arreglo de caminos rurales por importe de 17.331,44 €.
- El 28 de julio de 2025 se dispone la aprobación de la factura emitida por Juan José Juez Juez en concepto de tercera certificación de obras realizadas en entorno de la Iglesia de San Millán por importe de 16.762,75 €.
- El 5 de agosto de 2025 se dispone la iniciación de expediente sancionador por presencia de perro potencialmente peligroso en la vía pública.
- El 11 de agosto de 2025 se dispone la remisión al Consejo de empadronamiento de baja de oficio del





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

padrón municipal de habitantes de un vecino de la urbanización Riopico.

-El 12 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de realización de solera de hormigón en planta baja en el inmueble de la C/ Principal nº 4 de Orbaneja Riopico.

-El 12 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de pavimentaciones varias y apertura de paso en muro en el inmueble de la C/ Barrio de Abajo nº 5 de Quintanilla Riopico.

-El 18 de agosto de 2025 se dispone la resolución de recurso de reposición presentado contra la sanción de multa de 1.000,00 euros por vertido en la zona de la báscula de Orbaneja Riopico.

-El 18 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de sustitución de bañera por plato de ducha en el inmueble del Polígono 501 Parcela 5113 "La Palomera" de Orbaneja Riopico.

-El 18 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de reparación de pared de piedra en el inmueble de la C/ Real nº 30 de Orbaneja Riopico.

-El 19 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de ejecución de solera en zona posterior de parcela en C/ Vía Minera nº 6 de Orbaneja Riopico.

-El 25 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de rehabilitación de balcón, voladizo y cerramiento de parcela en C/ Principal nº 41 y 41 bis de Orbaneja Riopico.

-El 28 de agosto de 2025 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para las obras de retejado de inmueble con colocación de placa ondulada inferior en el inmueble de la C/ Barrio de Arriba nº 8 de Quintanilla Riopico.

-El 1 de septiembre de 2025 se dispone la corrección del error en el acuerdo plenario de arrendamiento de derechos cinegéticos mediante resolución de presidencia que se transcribe a continuación de manera literal:

"Visto el Acuerdo Plenario de fecha 25 de marzo de 2025 por el cual se adjudicó el aprovechamiento de los derechos cinegéticos de las parcelas de titularidad municipal al titular del coto BU-10585, la Sociedad de Caza el Valle de Riopico con CIF G09326893 por un periodo de 10 años.

Advertido error en el acuerdo, pues dentro del aprovechamiento de los derechos cinegéticos de las parcelas de titularidad municipal, se adjudican asimismo los derechos cinegéticos de las parcelas del Monte de Utilidad Pública nº 125 "La Cava", cuya superficie de 80,44 Has está incluida en las 122,7302 Has de la adjudicación, pero no se especificó en el Acuerdo Plenario mencionado.

Vista la necesidad de corregir el error material cometido en el Acuerdo, para proceder a la adjudicación de los derechos correspondientes al M.U.P. de manera urgente, y a los efectos de no perjudicar los derechos del titular del coto, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

PRIMERO. – Corregir el error material del Acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2025 descrito en los antecedentes y ceder los derechos cinegéticos de 122,7302 Ha. de titularidad municipal en los que se encuentran incluidas las 80,44 Has de las parcelas del Monte de Utilidad Pública nº 125 “La Cava” a la Sociedad de Caza el Valle de Riopico con CIF G09326893 para su inclusión en el coto de caza BU-10585 de esta localidad, por el período de 10 años y por el precio de 20,36 euros por hectárea (2.500,00 euros anuales) IVA incluido y que se incrementará anualmente en el Índice de Precios al Consumo.

SEGUNDO. - Hacer constar que existen propietarios que renuncian a recibir su cuota por sus parcelas incluidas en el coto de caza y que desean que se sume a lo recibido por el Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se notifique la presente a la Sociedad de Caza el Valle de Riopico y al Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

CUARTO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria que se celebre a efectos de su ratificación.”

Sometido a debate y ratificación, se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que componen la corporación municipal.

-El 16 de septiembre de 2025 se resuelve abrir plazo para la selección de Secretario del Juzgado de Paz de Orbaneja Riopico.

-El 22 de septiembre de 2025 se dispone la representación procesal en procedimiento de restauración de la legalidad urbanística que se transcribe a continuación de manera literal:

“D. Jesús Manrique Merino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), ante la presentación de recurso contencioso administrativo contra la resolución del expediente de restauración de la legalidad 66/2024, ... por realización de obras de piscina, movimiento de tierras de vaciado en la parte inferior y contigua a la zona de la piscina y vallado de la zona recreativa, usos incompatibles con el suelo rústico, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, por medio de la presente, DISPONGO:

PRIMERO. - Acudir a la vía judicial en demanda de la defensa que merecen los legítimos intereses municipales.

SEGUNDO. -Otorgar la representación, para realizar válidamente en nombre del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico todos los actos procesales que comprendan la tramitación del mencionado pleito, ante todos los órdenes jurisdiccionales, a los siguientes profesionales:

ABOGADOS:

-D. Diego Quintanilla Lopez-Tafall – Colegiado nº 2.692

-D. Borja Vicente Pérez – Colegiado nº 3.061

-Dña. Lidia Sánchez Pardilla – Colegiada nº 3.465

PROCURADORES:

-D. Álvaro Moliner Gutiérrez – Colegiado nº 138





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

TERCERO.- Que se ratifique el presente decreto en la siguiente sesión plenaria ordinaria.”

Sometido a ratificación, se aprueba por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes, de los siete que la componen legalmente.

-El 23 de septiembre de 2025 se dispone la concurrencia a la subvención Fondo de Cohesión Territorial 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para el arreglo de los Caminos rurales de las Matillas, Villalval y Castañares, por un importe de 9.882,60 €.

-El 29 de septiembre de 2025 se dispone la aprobación de la factura 54-2025 emitida por la mercantil Quintanilla Urbanismo S.L. en concepto de asesoramiento anual en diversos asuntos, por un importe de 5.445,00 euros.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

-Por el concejal D. Mario García se reitera la presencia de piedras sueltas en la cuneta del camino cercano a su vivienda en Quintanilla Riopico, que siguen apareciendo caballos sueltos en la vía pública y que se siguen registrando problemas de recepción de la señal de televisión en la pedanía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

